



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de junio de 2025  
TR. N.º 0239-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0239-2025-CU-UNALM. - La Molina, 12 de junio de 2025.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 162 del Estatuto establece que: *“En el caso de ayudante de cátedra debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior”*; Que, el artículo 456 del Reglamento General de la UNALM establece que *“Los ayudantes de cátedra o de laboratorio son estudiantes, de pregrado o posgrado, que realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para tal condición son los siguientes: (i) haber acumulado un mínimo de 120 créditos, para el caso de pregrado; (ii) ser propuesto por el titular del curso y aprobado por el departamento académico respectivo; y (iii) pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios.”*; Que, mediante Resoluciones FCF N.º 64/2025, FCF N.º 66/2025, FCF N.º 67/2025, FCF N.º 105/2025, la Facultad de Ciencias Forestales aprueba como Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio, durante el Semestre Académico 2025-I, a los alumnos que se detallan en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N.º 026/2025 CAAC, N.º 027/2025 CAAC, N.º 028/2025 CAAC, N.º 029/2025 CAAC, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo, luego de revisar y verificar que los estudiantes cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva de Ayudantía de Cátedra o Laboratorio, recomienda al Consejo Universitario ratificar las resoluciones de la Facultad de Ciencias Forestales; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resoluciones FCF N.º 64/2025, FCF N.º 66/2025, FCF N.º 67/2025, FCF N.º 105/2025 de la Facultad de Ciencias Forestales. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar, la designación de los siguientes estudiantes como Ayudantes de Cátedra o Laboratorio, de nivel de Pregrado, en la Facultad de Ciencias Forestales, durante el Semestre Académico 2025-I, y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Facultad / Dictamen de la CAAC	Estudiante	Código de Matrícula	Asignatura	Dpto. Acad.	Docente
FCF N.º 64/2025 N.º 027/2025 CAAC	Alessandro Martín León Suárez	20191238	FR3004 Aprovechamiento Forestal	Industrias Forestales	Dr. Milo Bozovich Granados Mg.Sc. Junior Suarez Franco
FCF N.º 66/2025 N.º 028/2025 CAAC	Clara Danitza García Chávez	20191233	FR1004 Recursos Naturales del Perú	Manejo Forestal	Ph.D. Thomas H. Valqui Hasse
FCF N.º 67/2025 N.º 029/2025 CAAC	Camila Micaela Orna La Torre	20190237	FR2013 Introducción al Manejo de Fauna Silvestre		Ph.D. Thomas H. Valqui Hasse
FCF N.º 105/2025 N.º 026/2025 CAAC	Renato Oswaldo Isla Medina	20210772	FR2003 Dendrología		Dr. Carlos A. Reynel Rodríguez

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.,DPTO,FACULTAD